

**RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se amplía la autorización número 2, concedida en 30 de septiembre de 1964, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos al establecimiento que se indica.**

Visto el escrito formulado por el Banco Central solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 2, concedida en 30 de septiembre de 1964, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

**Demarcación de Hacienda de Oviedo**

Sucursal de Luarca: calle Ramón García, sin número, Edificio Maracaibo, a la que se le asigna el número de identificación 06-1-05.

**Demarcación de Hacienda de Cáceres**

Sucursal de Cáceres: San Antón, 9, a la que se le asigna el número de identificación 12-1-05.

Sucursal de Moraleja del Peral: Hernán Cortés, 1, a la que se le asigna el número de identificación 12-1-06.

**Demarcación de Hacienda de Gerona**

Sucursal de Tossa de Mar: San Telmo, 16, a la que se le asigna el número de identificación 18-2-15

**Demarcación de Hacienda de Granada**

Sucursal de Guadix: Transversal del Jardín, sin número, a la que se le asigna el número de identificación 19-2-05.

**Demarcación de Hacienda de La Coruña**

Sucursal de Ortigueira-Cariño: Balbis, 18, a la que se le asigna el número de identificación 25-2-07

**Demarcación de Hacienda de Lugo**

Sucursal de Villaiba: General Franco, 24, a la que se le asigna el número de identificación 30-7-02.

**Demarcación de Hacienda de Málaga**

Agencia Urbana número 3 (Málaga): Cuarteles, 43, a la que se le asigna el número de identificación 31-2-07.

**Demarcación de Hacienda de Murcia**

Agencia Urbana número 2 (Murcia), Llano de Brujas: Carretera de Llano de Brujas, 184, a la que se le asigna el número de identificación 32-2-12

**Demarcación de Hacienda de Pontevedra**

Sucursal de Redondela: José Antonio, 11, a la que se le asigna el número de identificación 36-1-03.

Sucursal de El Grove: Plaza del General Queipo de Llano, 7, a la que se le asigna el número de identificación 36-1-02.

**Demarcación de Hacienda de Tarragona**

Morell: San Isidro, 19, a la que se le asigna el número de identificación 43-2-24.

**Demarcación de Hacienda de Toledo**

Sucursal de Sonseca con Casalgordo: Remedios, 7, a la que se le asigna el número de identificación 45-2-18.

Madrid, 24 de junio de 1967.—El Director general, Manuel Aguilar.

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se autoriza a la Directora de la Obra Hogar Santa Zita, con domicilio en Madrid, para celebrar una rifa benéfica en combinación con la Lotería Nacional.**

Por acuerdo de este Centro directivo se ha autorizado la rifa cuyos detalles figuran a continuación:

Fecha del acuerdo del Centro directivo: 23 de junio de 1967.  
 Peticionario: La Directora de la Obra Hogar Santa Zita, con domicilio en Madrid, Serrano, 25, y Palma del Río, 3.  
 Clase de rifa: Benéfica.  
 Combinada con el sorteo de la Lotería Nacional del día 5 de marzo de 1968.

Número de papeletas que se expedirán: 60.000.  
 Números que contendrá cada papeleta: Uno.  
 Precio de la papeleta: 15 pesetas.  
 En esta rifa se adjudicarán como premios los siguientes:

Primero.—Un automóvil marca «Citroën-Azan 6», matrícula M-582.330; número de motor, 2087000456, y de bastidor, 2024-00287, valorado en 87.850 pesetas, que se adjudicará al poseedor de la papeleta cuyo número coincida con el que obtenga el primer premio en el sorteo de la Lotería Nacional del día 5 de marzo de 1968.

Segundo.—Un comedor-salón completo, valorado en 36.500 pesetas para el poseedor de la papeleta de número igual al que obtenga el segundo premio en el sorteo citado.

Tercero.—Un dormitorio valorado en 30.000 pesetas, a entregar al poseedor de la papeleta cuyo número coincida con el que haya obtenido el tercer premio del mismo sorteo.

La venta de papeletas se efectuará por todo el territorio nacional a través de las personas expresamente autorizadas y previstas del oportuno carnet, expedido por este Centro.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa, en cuanto al procedimiento, a lo que disponen las disposiciones vigentes.

Madrid, 10 de julio de 1967.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—3.577-E.

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en el sorteo celebrado en Madrid el día 15 de julio de 1967.**

60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	026
60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	045
60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	154
60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	173
60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	198
60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	209
60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	236
60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	282
60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	324
60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	371
60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	387
60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	418
60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	469
60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	474
60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	498
60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	562
60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	696
60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	712
60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	742
60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	806
60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	824
60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	831
60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	835
60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	862
60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	879
60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	882
60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	893
60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	932
60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	963
60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	994
6 premios de 30.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	3342
6 premios de 30.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	3789
6 premios de 30.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	5405
1 premio de 150.000 pesetas para el número ... ..	12983
1 premio de 150.000 pesetas para el número ... ..	58963
1 premio de 500.000 pesetas (tercer premio) para el número ... ..	55325

Vendido en Barcelona.

2 aproximaciones de 15.250 pesetas para los números 55324 y 55326.  
99 de 5.000 pesetas cada una para los números 55301 al 55400, ambos inclusive (excepto el número 55325 del tercer premio).

1 premio de 1.000.000 de pesetas (segundo premio) para el número ... .. 38915

Vendido en Barcelona.

2 aproximaciones de 25.000 pesetas para los números 38914 y 38916.  
99 de 5.000 pesetas cada una para los números 38901 al 39000, ambos inclusive (excepto el número 38915 del segundo premio).

1 premio de 2.000.000 de pesetas (primer premio) para el número ... .. 18145

Vendido en Huelva, Avilés, Madrid, Bilbao, Sevilla, Logroño y Ceuta.

2 aproximaciones de 50.000 pesetas para los números 18144 y 18146  
99 de 5.000 pesetas cada una para los números 18101 al 18200, ambos inclusive (excepto el número 18145 del primer premio).  
599 de 5.000 pesetas para todos los números terminados como el primer premio en ... .. 45  
5.999 reintegros de 500 pesetas para todos los números terminados como el primer premio en ... .. 5

Esta lista comprende 8.724 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. La lista desarrollada, con el formato habitual, se expondrá en los sitios de costumbre.

Madrid, 15 de julio de 1967.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 26 de julio de 1967.*

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 26 de julio, a las doce horas de la mañana, en el salón de sorteos sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 125, de esta capital, y constará de ocho series de 60.000 billetes cada una, al precio de 500 pesetas el billete, divididos en décimos de 50 pesetas; distribuyéndose 21.000.000 de pesetas en 8.724 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 2.000.000 (5.ª extracción de 5 cifras) .....	2.000.000
1 de 1.000.000 (4.ª extracción de 5 cifras) .....	1.000.000
1 de 500.000 (3.ª extracción de 5 cifras) .....	500.000
2 de 150.000 (1.ª y 2.ª extracciones de 5 cifras)	300.000
18 de 30.000 (1.ª a 3.ª extracciones de 4 cifras)	540.000
1.800 de 5.000 (1.ª a 30.ª extracciones de 3 cifras)	9.000.000
599 de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero (5.ª extracción de 5 cifras).	2.995.000
99 de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio primero (5.ª extracción de 5 cifras) .....	495.000
99 de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio segundo (4.ª extracción de 5 cifras) .....	495.000
99 de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio tercero (3.ª extracción de 5 cifras) .....	495.000
2 aproximaciones de 50.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al premio primero (5.ª extracción de 5 cifras) .....	100.000
2 aproximaciones de 25.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al premio segundo (4.ª extracción de 5 cifras) .....	50.000
2 aproximaciones de 15.250 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al premio tercero (3.ª extracción de 5 cifras) .....	30.500
5.999 reintegros de 500 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero (5.ª extracción de 5 cifras) .....	2.999.500
<b>8.724</b>	<b>21.000.000</b>

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que de izquierda a derecha representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades.

El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá seis bolas, numeradas del 0 al 5, y los cuatro restantes diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

Para las extracciones de los números correspondientes a los premios de 5.000 pesetas se utilizarán tres bombos y cuatro para los de 30.000. En estas extracciones, realizadas por orden de menor a mayor cuantía de los premios, éstos se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios de 150.000 pesetas inclusive en adelante, se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía, extrayendo de cada uno de los cinco bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el cero, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 60.000.

De los números formados por las extracciones 3.ª, 4.ª y 5.ª de cinco cifras correspondientes a los tres premios primeros, se derivarán las centenas y aproximaciones; asimismo del que se obtenga en la 5.ª extracción de cinco cifras (premio primero), las terminaciones y los reintegros.

Los premios correspondientes a aproximaciones, centenas, terminaciones y reintegros serán compatibles entre sí y con cualesquiera otros que pudieran corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios primeros, que si saliese premiado, en cualquiera de ellos, el número 1 su anterior es el 60.000, y si éste fuese el agraciado el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centena de 5.000 pesetas de los tres primeros premios se entenderá que si saliese premiado, por ejemplo, el número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho al premio de 5.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro del precio del billete todos aquellos cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

El sorteo se celebrará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios de quinientas pesetas cada uno, entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo se expondrá al público la lista de las extracciones realizadas, único documento por el que se efectuará el pago de premios. No obstante, y con el formato habitual, se imprimirá también la lista general de números premiados, que desarrollará el resultado de las extracciones realizadas que constarán en la lista oficial.

Los premios y reintegros se pagarán en cualquier Administración de Loterías cuando el jugador presente al cobro los billetes en localidad distinta de aquella en que esté establecida la Administración expendedor, o en la misma Administración expendedor del billete cuando el jugador los presente al cobro en la misma localidad en que radique dicha Administración.

Madrid, 15 de julio de 1967.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.*

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Agustina Pérez Cañadilla, María del Carmen Haro Jiménez y María de las Mercedes Corbeira del Castillo, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, y María del Carmen Arias Menéndez y María del Carmen Lara Paradelo, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de julio de 1967.—El segundo Jefe del Servicio.